

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

35851 *DRAKA CABLES INDUSTRIAL,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DRAKA COMTEQ SPAIN,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 16 de noviembre de 2011, el Socio Único de Draka Cables Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal, decidió la fusión por absorción de la sociedad Draka Comteq Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de aquélla.

Asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 16 de noviembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Draka Cables Industrial, Sociedad Limitada Unipersonal, y Administrador Único de la sociedad Draka Comteq Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Javier Zorraquino Asúnsolo.

ID: A110085500-1